

SELLO QUARTO VEINTE

MAPA VERDE DE ORO Y AZUL

Extraordinario Sabado 12. de Octubre de 1713

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y Casas de la Corte de ella, Sabado doze de Octubre de mill Setecientos quarenta y tres los muy Ill. Señores Murcia se reunen con a Selebrar Cavildo Extraordinario, es saber D. Antonio de Heredia Bazar, Cavallero del horden de Santiago, del Consejo de su Mage. en el R. de Hacienda, Correo de esta Ciudad, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Pedro Saavedra, Don Juan. Montano, D. Juan. Fontes, D. Luis Menchison, D. Alphonso Manresa, D. Juan. de Rocamora, Regidores.

Seyendo Joseph Merelo, Jurado de ella, D. Alphonso Manresa, Procurador General, hizo presente ala D. N. como a instancias del Administrador de quinto y millon de la nueva, en las Execuciones que sigue sobre la paga de este dicho, se dan Embargados los propios y herencias de lo mismo subiede apedimento de los Monjes de Corbera, en la Execucion de lo que se esta deliendo por el campo de la Vara de Sacas, lo que haze presente ala D. N. para que se hordene lo que deve Executar en estos arriprios. El Sr. D. Juan. Montano, Reg. or Comisario de Abasto de nuevo manifesto el perjuicio que se puede ocasionar en caso de negada de no allarse prevenicion de Nibens en la Sierra, mediante la imposibilidad en el apunto de Caudales por las razones expuestas por el Sr. D. Alphonso Manresa, ni habiendose providenciado por los Cavalleros de la D. N. y para que no se perjudique esta demora, la pte. de la D. N. haciendole oido, tratado y conferido, deviendo proceder

providencias para que se prevenga materialmente la recolecion de nuevo.

